

Santiago, 30 de noviembre de 2022  
**DE 05776-22**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV Castilla, del Coordinado Santa Ester Solar SpA

[1] Carta S/N, código interno DE06042-22, del Coordinado Santa Ester Solar SpA, Ref.: “1822 PMG Castilla – Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras”, de fecha 28 de noviembre de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV Castilla, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Castilla**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 21 de diciembre de 2022**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV Castilla”.



Sin otro particular, se despide atentamente,

**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Sergio Vogado C. – Encargado Titular Santa Ester Solar SpA  
DCO